

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL,

19 ABR 2022

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 535 de fecha 29 de Marzo del año 2022 que aprueba las Bases Administrativas para la Licitación Pública “MEJORAMIENTO DE PISO Y OTRAS OBRAS EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL”.

B) La Licitación Pública “MEJORAMIENTO DE PISO Y OTRAS OBRAS EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-17-LE22.

C) El Acta electrónica emitida por el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 05 de Abril del 2022, la cual declara Desierta la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE PISO Y OTRAS OBRAS EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-17-LE22, debido a que no se recibieron ofertas.

D) La Resolución de Acta de Deserción Licitación Pública “MEJORAMIENTO DE PISO Y OTRAS OBRAS EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-17-LE22, emitida por el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 05 de Abril del 2022 debido a la ausencia de interesados.

E) El Decreto Exento N° 602 de fecha 06 de Abril del año 2022 que declara Desierta la Licitación Pública “MEJORAMIENTO DE PISO Y OTRAS OBRAS EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-17-LE22 y solicita realizar Propuesta Privada “MEJORAMIENTO DE PISO Y OTRAS OBRAS EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL”.

F) La Propuesta Privada “MEJORAMIENTO DE PISO Y OTRAS OBRAS EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-26-CO22, publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl.

G) La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

H) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Privada “MEJORAMIENTO DE PISO Y OTRAS OBRAS EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-26-CO22. La que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Sr. Administrador Municipal o quien lo subrogue.
2. Sr. Asesor Jurídico o quien lo subrogue.
3. Sr. Director de Obras o quien lo subrogue.

2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto de pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MHA/RDI/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Administración
- Transparencia
- Of. partes

